



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 16686 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PUERTO** del municipio de **CHARTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 000048 del 18/09/1985, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta No.001 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PUERTO** del municipio de **CHARTA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	GLADYS CARVAJAL HERNANDEZ	63.288.325
VICEPRESIDENTE:	EFRAIN CARREÑO PEDRAZA	91.528.574
TESORERO:	JOSE ALFREDO DUARTE S.	1.102.355.527
SECRETARIA:	CELINA SANCHEZ CAICEDO	63.319.987
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	FRANCY ROCIO DUARTE SUAREZ	1.098.701.322
OBRAS:	JORGE A. CLAVIJO	91.264.313
DEPORTES:	WILLIAM CAICEDO	91.535.448
FISCAL:	FLORALBA CAICEDO SANCHEZ	28.104.839
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	PEDRO JULIO MARTINEZ	13.845.043
	HECTOR SUAREZ RICO	2.122.945
	LUCIA CAICEDO SUAREZ	28.105.183
DELEGADOS:	GLADYS CARVAJAL HERNANDEZ	63.288.325

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

29 SEP 2016.

Proyectó: María Nelcy Jaimes D

Yelitza Oliveros R
Personería Municipal
de Charta
4-Oct-2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	------------

RESOLUCION No. 16687 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE AGUANEGRA Y PALCHO** del municipio de **CHARTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.00006 del 23/01/1985, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta No.59 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE AGUANEGRA Y PALCHO** del municipio de **CHARTA**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ANDELFO PORTILLA TARAZONA	1'098.654.663
VICEPRESIDENTE:	LUIS CAMACHO PORTILLA	91.286.089
TESORERA:	EVA VICTORIA SERRANO CAMACHO	63.313.742
SECRETARIA:	CARMEN HERLINDA MONTAÑEZ CAMACHO	63.365.474

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	BLANCA AZUCENA S	63.483.065
OBRAS:	HERMES SANGUINO VILLAMIZAR	13.821.606
DEPORTES:	MIGUEL ANGEL DUARTE	1.098.712.611
MEDIO AMBIENTE:	FERMIN ESTEBAN	13.845.160

FISCAL:	JORGE ORTIZ	91.202.478
---------	-------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CARMEN SOFIA GALVIZ	37.803.174
LUIS HORACIO PORTILLA S	91.254.432
DIANA ROCIO MONTAÑEZ	63.518.230

DELEGADOS:

ANDELFO PORTILLA TARAZONA	1'098.654.663
DANIEL HUMBERTO DUARTE	1.098.636.845
IVAN TARAZONA MONTAÑEZ	1.099.622.446
OSCAR MAURICIO DUARTE	91.513.195

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

29 SEP 2016

VELITZA OLIVEROS
Personera Mpal
de Charta
4-Oct-2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. - 16 6 8 5 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PANTANOS**, del municipio de **CHARTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.176 del 01/09/1962, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

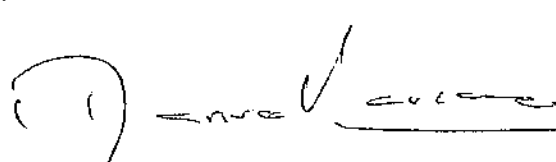
ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PANTANOS**, del municipio de **CHARTA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	OMAR TOLOZA JAIMES	1.099.622.147
VICEPRESIDENTE:	NELSON TOLOZA V.	88.175.756
TESORERO:	JESUS DUARTE PABON	91.489.469
SECRETARIO:	HECTOR EDUARDO CABRERA H.	91.185.411
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	MARIA AMILDE PEREZ C.	63.295.084
OBRAS:	ALIRIO JAIMES HERNANDEZ	5.628.752
EDUCACION:	RAFAEL CLAVIJO	5.628.776
DEPORTES:	ROLFER TOLOZA VILLAMIZAR	91.513.307
MEDIO AMBIENTE:	BLANCA AZUCENA CAICEDO	63.502.468
FISCAL:	MARITZA OCHOA ORTEGA	37.864.529
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	LUIS ERMIDES TOLOZA	5.628.504
	OSCAR PABON	5.778.274
	EDA CAICEDO	60.269.147
DELEGADOS:		
	OMAR TOLOZA JAIMES	1.099.622.147
	LINARCO OSORIO	91.507.640
	NELSON TOLOZA V.	88.175.756

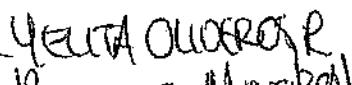
ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

29 SEP 2016


YELITZA OCHOA ORTEGA
Personería Municipal
de Charta
4-OCT-2016.